



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE HIPAA

ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED SE PUEDE USAR Y DIVULGAR Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. SÍRVASE REVISARLA DETENIDAMENTE.

Si tiene preguntas, comuníquese con el Funcionario de Privacidad de HIPAA de PanCare of Florida, Inc. llamando al 850-747-5599.

NUESTRAS OBLIGACIONES

Se nos requiere por ley:

- Mantener privada la información médica protegida
- Darle este aviso sobre nuestros deberes legales y las prácticas de privacidad respecto a la información sobre su salud
- Cumplir con los términos de nuestro aviso que está actualmente vigente

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA

Este aviso describe las maneras en que podemos usar y divulgar la información médica que lo identifica a usted ("información médica"). Excepto para los fines que se describen a continuación, usaremos y divulgaremos la información médica solamente con su permiso por escrito. Usted puede revocar dicho permiso en cualquier momento escribiéndole a nuestro Funcionario de Privacidad de HIPAA. Si revoca su autorización, ya no podremos usar ni divulgar la información médica sobre usted por los motivos cubiertos en su autorización escrita. Usted entiende que no podemos revocar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su autorización y que se nos requiere que retengamos nuestros registros de la atención médica que le hemos proporcionado.

Para tratamiento. Podemos usar y divulgar la información médica para su tratamiento y para proporcionarle los servicios de atención médica relacionados con el tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar la información médica a médicos, enfermeros, técnicos y otro personal, incluso personas fuera de nuestra oficina, que están involucradas en su atención médica y necesitan la información para proporcionarle dicha atención.

Para pago. Podemos usar y divulgar la información médica de manera que nosotros u otros podamos facturar y recibir el pago de parte de usted, una compañía de seguros o un tercero por el tratamiento y los servicios que usted recibió. Por ejemplo, podemos darle su información al plan de salud de manera que este pague por su tratamiento.

Para operaciones de cuidado de la salud. Podemos usar y divulgar la información médica para fines de operaciones de cuidado de la salud. Estos usos y divulgaciones son necesarios para asegurar que todos nuestros pacientes reciban atención médica de calidad y para operar y administrar nuestra oficina. Por ejemplo, podemos usar y divulgar la información para asegurar que el cuidado que usted recibe sea de la más alta calidad. También podemos compartir la información con otras entidades que tienen una relación con usted (por ejemplo, su plan de salud) para sus actividades de operación del cuidado de la salud.

Recordatorios de citas, alternativas de tratamientos y beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos usar y divulgar su información médica para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita con nosotros. También podemos usar y divulgar la información médica para informarle de alternativas de tratamientos o beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de interés para usted.

Personas que participan en su cuidado o el pago de su cuidado. Cuando sea apropiado, podemos compartir la información médica con una persona que participa en su cuidado médico o el pago de su cuidado médico, tal como su familia o un amigo cercano. También podemos notificar a su familia sobre el lugar o la condición general en que usted se encuentra o divulgar dicha información a una entidad que asiste en un esfuerzo de auxilio en caso de desastres.

Investigación. El uso de la información médica es importante para desarrollar nuevos conocimientos y mejorar la atención médica. Podemos usar o divulgar la información médica para estudios de investigación, pero solamente cuando cumplan con todos los requisitos federales y estatales para proteger su privacidad (tal como usar solo datos no identificables siempre sea que posible).

Intercambio de información médica/organización regional de información médica. Las leyes federales y estatales nos podrían permitir participar en organizaciones con otros proveedores de atención médica, aseguradores o participantes en la industria de cuidado de la salud y sus subcontratistas a fin de que estos individuos y entidades comparten su información médica los unos con los otros para lograr metas que pueden incluir, entre otras: mejorar la precisión y aumentar la disponibilidad de sus expedientes médicos; reducir el tiempo que se necesita para tener acceso a su información; agregar y comparar su información con el fin de mejorar la calidad; y otros fines que permita la ley.

SITUACIONES ESPECIALES

Como lo requiere la ley. Divulgaremos la información médica cuando las leyes internacionales, federales, estatales o locales nos lo exijan hacerlo.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar la información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. No obstante, las divulgaciones las hará solamente alguien que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

Asociados comerciales. Podemos divulgar la información médica a nuestros asociados comerciales que realizan funciones en nuestro nombre o nos prestan servicios, si la información es necesaria para tales funciones o servicios. Todos nuestros asociados comerciales están obligados a proteger la privacidad de su información y no se les permite usar ni divulgar ninguna otra información que no sea la que se especifica en nuestro contrato.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es un donante de órganos, podemos usar o revelar la información médica a organizaciones que se encargan de procurar órganos o a otras entidades encargadas de la procuración, banco o transporte de órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar la información médica según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos revelar la información médica a la autoridad militar extranjera apropiada si usted es miembro de una fuerza militar extranjera.

Compensación de trabajadores. Podemos revelar la información médica para el programa de compensación de trabajadores u otros programas similares. Estos programas proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos a la salud pública. Podemos divulgar la información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen divulgaciones para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; informar nacimientos y defunciones; reportar el maltrato o abandono de niños; reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos; notificar a las personas sobre la retirada del mercado de productos que estén usando; a una persona que haya estado expuesta a una enfermedad o que esté en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición médica; y a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, descuido o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando lo requiera o lo autorice la ley.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar la información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y emisión de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno vigile el sistema de cuidado de la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Notificación de violación de datos. Podemos usar o divulgar su información médica protegida para proporcionar notificaciones que se requieran legalmente sobre el acceso o la divulgación no autorizados de

su información médica.

Acciones legales y disputas. Si usted está involucrado en una acción legal o una disputa, podemos revelar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar la información médica en respuesta a una orden de comparecencia, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se han hecho todos los esfuerzos para informarle acerca de la solicitud o para obtener una orden para proteger la información solicitada.

Agente del orden público. Podemos divulgar la información médica si lo pide un agente del orden público, si la información es: (1) en respuesta a una orden judicial, orden de comparecencia, orden de arresto, emplazamiento o citación, o un proceso similar; (2) información limitada para identificar o encontrar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida; (3) acerca de la víctima de un delito, aun cuando, en ciertas circunstancias muy limitadas, no podamos obtener el consentimiento de la persona; (4) acerca de una muerte que creemos que pueda ser el resultado de una conducta delictiva; (5) acerca de una conducta delictiva en nuestras instalaciones; y (6) en una emergencia para reportar un delito, el lugar del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o paradero de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos revelar la información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte. También podemos revelar la información médica a directores de funerarias según sea necesario para que realicen sus deberes.

Actividades de seguridad nacional e inteligencia. Podemos revelar la información médica a agentes federales autorizados para fines de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección del Presidente y otras personas. Podemos divulgar la información médica a los agentes federales autorizados, de manera que puedan proporcionar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

Prisioneros o individuos en custodia. Si usted es un prisionero en una institución correccional o está bajo la custodia de un agente del orden público, podemos revelar la información médica a la institución correccional o al agente del orden público. Esto sería si es necesario: (1) para que la institución le proporcione atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) la protección y seguridad de la institución correccional.

USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN QUE LE DEMOS LA OPORTUNIDAD DE OBJETAR Y EXCLUIRSE

Personas que participan en su cuidado o el pago de su cuidado. A menos que usted objete, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano, o cualquier otra persona que usted identifique, su información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su cuidado médico. Si usted no puede acordar u objetar a esa divulgación, podemos divulgar dicha información, según sea necesario, si determinamos que es para su mejor beneficio basado en nuestro juicio profesional.

Auxilio en caso de desastres. Podemos divulgar su información médica protegida a organizaciones de auxilio en caso de desastres que solicitan su información médica protegida para coordinar su cuidado, o notificar a miembros de su familia y amigos del lugar o la condición en que usted se encuentra en caso de un desastre. Le daremos la oportunidad de acordar u objetar a dicha divulgación siempre que podamos prácticamente hacerlo.

SU AUTORIZACIÓN ESCRITA SE REQUIERE PARA OTROS USOS Y DIVULGACIONES

Los siguientes usos y divulgaciones de su información médica protegida solo se harán con su autorización escrita:

1. Usos y divulgaciones de notas de psicoterapia
2. Usos y divulgaciones de información médica protegida para fines de mercadeo; y
3. Divulgaciones que constituyen una venta de su información médica protegida

Otros usos y divulgaciones de la información médica protegida no cubiertos en este aviso o las leyes que se apliquen a nosotros se harán solo con su autorización escrita.

Si nos da una autorización, podrá revocarla en cualquier momento presentando una revocación por escrito a nuestro Funcionario de Privacidad y ya no divulgaremos su información médica protegida bajo la autorización. No obstante, cualquier divulgación que hayamos hecho confiando en su autorización antes de haberla revocado no se verá afectada por la revocación.

SUS DERECHOS

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que tenemos acerca de usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar la información médica que se puede usar para tomar decisiones acerca de su cuidado o el pago de su cuidado. Esto incluye expedientes médicos y registros de facturación, que no sean notas de psicoterapia. Para inspeccionar y copiar esta información médica, debe presentar su solicitud por escrito al Gerente de Oficina. Tenemos hasta 30 días para poner a su disposición su información médica protegida y podemos cobrarle un cargo razonable por los costos de copiado, envío por correo y otros suministros asociados con su solicitud. Es posible que no le cobremos un cargo si necesita la información para una reclamación de beneficios bajo la Ley de Seguro Social o cualquier otro programa de beneficios basados en necesidades estatal o federal. Podemos denegarle su solicitud en ciertas circunstancias limitadas. Si le denegamos su solicitud, usted tiene el derecho de hacer que la denegación sea revisada por un profesional de atención médica con licencia que no estuvo directamente involucrado en la denegación de su solicitud, y cumpliremos con el resultado de dicha revisión.

Derecho a una copia electrónica de expedientes médicos electrónicos. Si su información médica protegida se mantiene en un formato electrónico (conocido como expediente médico electrónico o expediente de salud electrónico), usted tiene el derecho de solicitar que una copia electrónica de su expediente se le dé a usted o se transmita a otra persona o entidad. Haremos todos los esfuerzos para proporcionarle acceso a su información médica protegida en la forma o el formato que usted solicite, si se puede producir fácilmente en esa forma o formato. Si la información médica protegida no se puede producir fácilmente en la forma o el formato que usted solicitó, su expediente se le proporcionará en nuestro formato electrónico estándar o, si no desea esta forma o formato, en una copia legible en papel. Podemos cobrarle un cargo razonable basado en el costo de mano de obra asociado con la transmisión del expediente médico electrónico.

Derecho a recibir una notificación de una violación. Usted tiene el derecho de ser notificado cuando ocurra una violación de cualquier información médica protegida no asegurada.

Derecho a corregir su información. Si usted cree que la información médica que tenemos es incorrecta o incompleta, puede solicitar que corrijamos la información. Usted tiene el derecho de solicitar una corrección siempre que la información se mantenga en nuestra oficina. Para solicitar una corrección, debe presentar su solicitud, por escrito, al Gerente de Oficina.

Derecho a recibir una cuenta de las divulgaciones. Usted tiene el derecho de solicitar una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho de la información médica para otros fines que no fueron tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud, o para las cuales usted dio su autorización escrita. Para solicitar una cuenta de las divulgaciones, debe presentar su solicitud, por escrito, al Gerente de Oficina.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación respecto a la información médica que usamos o divulgamos para tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud. También tiene el derecho de solicitar un límite de la información médica que divulgamos a alguien que participa en su cuidado o el pago de su cuidado, tal como un miembro de su familia o un amigo. Por ejemplo, puede pedir que no compartamos información acerca de un diagnóstico o tratamiento en particular a su cónyuge. Para solicitar una restricción debe presentar su solicitud, por escrito, a; Gerente de Oficina. No se nos requiere que estemos de acuerdo con su solicitud, a menos que usted también nos pida que restrinjamos el uso y la divulgación de su información médica protegida a un plan de salud para fines de pago o de operación de cuidado de la salud y dicha información que desea restringir únicamente es pertinente a un artículo o servicio de atención médica por el cual usted nos ha pagado "de su propio

bolsillo" y en su totalidad. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud, a menos que la información se necesite para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Pagos de su propio bolsillo. Si usted pagó de su propio bolsillo (o, en otras palabras, usted ha solicitado que no facturemos a su plan de salud) y en su totalidad, por un artículo o servicio específico, usted tiene el derecho de pedir que su información médica protegida con respecto a ese artículo o servicio no se divulgue a un plan de salud para fines de pago o de operación de cuidado de la salud y honraremos esa solicitud.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted respecto a asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedir que solamente nos comuniquemos con usted por correo o en el trabajo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud, por escrito, al Gerente de Oficina. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted. Acomodaremos las solicitudes que sean razonables.

Derecho a recibir una copia en papel de este aviso. Usted tiene el derecho de recibir una copia en papel de este aviso. Puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque haya acordado recibir este aviso electrónicamente, aún tiene el derecho de recibir una copia en papel. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio de internet, www.pancarefl.org. Para obtener una copia en papel de este aviso, pídalas al personal de recepción.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso y de hacer que el nuevo aviso se aplique a la información médica que ya tenemos, así como a cualquier información que recibamos en el futuro. El aviso vigente se colocará en la instalación y en nuestro sitio de internet e incluirá la fecha de vigencia. Además, cada vez que acuda a la instalación para obtener tratamiento o servicios de atención médica, le ofreceremos una copia del aviso que se encuentra actualmente vigente.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, podrá presentar una queja en nuestra oficina o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja en nuestra oficina, envíela por correo a: HIPAA Privacy Official, PanCare of Florida, Inc., 403 E. 11th Street, Panama City, FL 32401. Para presentar una queja al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, envíela por correo a: Secretary of the US Department of Health and Human Services, 200 Independence Ave. S.W., Washington, DC 20201. Todas las quejas deben presentarse por escrito. **No será penalizado por presentar una queja.**